



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2017

Hora de celebración: 11 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Don Steven Conway.
- Don Gunter Andre De Haan.

No asiste:

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Don Francisco Martínez García.
- Doña María Moya Martínez.

Secretario Interventor

- Don Sergio Antonio Pérez Bolívar.

En la villa de Albánchez siendo las once horas del día treinta y uno de marzo de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el 20/01/2017. Al no presentarse reparo alguno,

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	Página		1/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==			



quedan aprobadas por unanimidad de los y las asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA UTEDLT (Y SUPLENTE).- En este punto, la Sra. Alcaldesa propone que sean designados ella misma y como suplente el Sr. Torrecillas Molina.

Así sometida a votación esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de las y los asistentes a la sesión. Asimismo, se acuerda la remisión de este acuerdo a la UTEDLT, para su debida constancia.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 27 de marzo de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2017 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de la misma fecha antes señalada, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==			



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	661.410
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	544.310
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	267.700
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	229.810
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.300
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	44.500
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	117.100
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	98.500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.600
B) OPERACIONES FINANCIERAS	16.000
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	16.000
TOTAL:	677.410

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	677.410
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	619.088
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	217.400
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.185
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.125
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	350.528
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.850
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	58.322
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	58.322
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	677.410

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	Página		3/10	
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==		



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía

Sometido a votación el presente acuerdo, este es aprobado por unanimidad de las y los asistentes a la sesión.

4.- PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO.- Por parte del Sr. Secretario Interventor se informa de determinadas obligaciones que ya han prescrito por haber superado los 4 años a los que se refiere la legislación vigente.

Así, se procede a la votación del acuerdo cuyo tenor es el que sigue a

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	Página		4/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==			



continuación, siendo aprobado por unanimidad de las y los asistentes a la sesión.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2017, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones detalladas por Intervención en su Comunicación a Alcaldía de la misma fecha.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2017, se emitió informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir.

Visto que las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran impagadas por esta Corporación por los siguientes motivos: por error en la contabilidad.

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Fase Ejecución
2008	Manuel Jesús García Cortés	171 681	100	O
2008	Acreedores varios	171 681	400	O
2012	Tesorería General de la Seguridad Social	231 160.00	3.725'12	O
2012	Francisco José Moreno Yáñez	920 213.00	900'97	O
		TOTAL	5.126'09	

Visto que el plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==		Página	



citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde las fechas indicadas, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2008	Manuel Jesús García Cortés	171 681	100	31/12/2008
2008	Acreedores Varios	171 681	400	31/12/2008
2012	Tesorería General de la Seguridad Social	231 160.00	3.725'12	31/12/2012
2012	Francisco José Moreno Yáñez	920 231.00	900'97	31/12/2012
		TOTAL	5.126'09	

Visto que no se ha producido ninguna acción por parte de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

Visto que no se ha producido ninguna traba de embargos judiciales, administrativos o de otra orden que pudiesen afectar a terceros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==		Página	



PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas (u órdenes de pago) por un importe total de 5.126'09 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2008	Manuel Jesús García Cortés	171 681	100
2008	Acreedores varios	171 681	400
2012	Tesorería General de la Seguridad Social	231 160.00	3.725'12
2012	Francisco José Moreno Yáñez	920 213.00	900'97
		TOTAL	5.126'09

SEGUNDO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal), y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==		Página	



5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 5/17: Concesión gratificación por servicio de tanatorio.
- Resolución 6/17: Aprobación facturas.
- Resolución 7/17: El pago de la liquidación correspondiente al 2º semestre de 2016 del Canon de Mejora de Infraestructuras de Depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los suministros de aguas institucionales del municipio de Albánchez.
- Resolución 8/17: El pago por el Mantenimiento y mejora del Registro Municipal de Animales de los años 2015 y 2016.
- Resolución 9/17: Asignación económica promotores deportivo y cultural.
- Resolución 10/17: Licencia de obras en Paraje Sunsía.
- Resolución 11/17: Licencia de obras en C/ Canónigo Molina Alonso nº 1.
- Resolución 12/17: Licencia de obras en Paraje Sunsía.
- Resolución 13/17: Aprobación concesión de ayuda a domicilio.
- Resolución 14/17: Gratificación Juzgado de Paz.
- Resolución 15/17: Autorización reconstrucción de pretil en C/ Puerta de Vera nº 6.
- Resolución 16/17: Concesión reserva de espacio para furgoneta bancaria.
- Resolución 17/17: Iniciación expediente de ruina en C/ Almería nº 9.
- Resolución 18/17: Aprobación facturas.
- Resolución 19/17: Aprobación ayuda a domicilio.

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==			



- Resolución 20/17: Gratificación por servicio de tanatorio.
- Resolución 21/17: Licencia de obras en C/ Puerta de Vera nº 6.
- Resolución 22/17: Concesión permiso para Rallye.
- Resolución 23/17: Gratificación Día de Andalucía.
- Resolución 24/17: Declaración de ruina en C/ Almería nº 9.
- Resolución 25/17: Gratificación Juzgado de Paz.
- Resolución 26/17: Pago de cantidades de Suministros Vitales y Urgencia Social.
- Resolución 27/17: Autorización a los Servicios Jurídicos de la Diputación de Almería para que se personen en el procedimiento 108/2017.
- Resolución 28/17: Adjudicación de contrato de servicios de Asesoramiento Jurídico y Dirección Letrada de asuntos judiciales municipales.
- Resolución 29/17: Aprobación facturas.
- Resolución 30/17: Designación de letrado para que se persone en el Procedimiento Abreviado nº 450/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería, en nombre y representación del Ayuntamiento de Albánchez.
- Resolución 31/17: Requerimiento pago del gasto de energía eléctrica del bar de la piscina.
- Resolución 32/17: Traslado de certificado por solicitud de pérdida de licencia de apertura de bar.
- Resolución 33/17: Licencia de obras en barriada La Palmera.
- Resolución 34/17: Autorización de letrado para personarse en el Procedimiento 226/2017, en nombre y representación del Ayuntamiento de Albánchez.
- Resolución 35/17: Gratificación servicio de tanatorio.
- Resolución 36/17: Pago de cantidad de Suministros Vitales y Urgencia Social.
- Resolución 37/17: Aprobación facturas.

6.- ASUNTO DE URGENCIA.- Por parte de la Sra. Alcaldesa, y antes del turno de ruegos y preguntas somete a consideración del Pleno la

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamineto de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	Página		9/10	
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==		



urgencia de aprobación del Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Albánchez, y Consorcio de extinción de incendios y salvamento del Levante Almeriense para la prestación de servicio de prevención y extinción de incendios. La urgencia viene determinada por el plazo que hay para remitir la aprobación de este convenio.

Sometida a votación la urgencia de este punto, la misma es aprobada por unanimidad de las y los asistentes a la sesión.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa señala la necesidad de la aprobación de este convenio para así estar protegidos en caso de que ocurra algún incendio en este municipio. Señala, también, que en caso de incendio vendrían los bomberos de Albox.

A continuación se somete a votación el convenio, siendo aprobado por unanimidad de las y los asistentes a la sesión, facultando a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este convenio.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular, a lo cual las y los asistentes responden de forma negativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar

Código Seguro De Verificación:	VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	04/05/2017 08:17:42	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/05/2017 21:23:21	
Url De Verificación	Página		10/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VYd0txQLKcBTZaQ2VLzo8g==			